ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL - P.A.C. Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES ALTERNATIVOS – CONTRATO ABIERTO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil quince, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia, ubicada en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL - P.A.C. Nº 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN TALLERES ALTERNATIVOS – CONTRATO ABIERTO"** el cual fue previsto para el día de la fecha.----------

El acto se encuentra presidido por el **LIC. PEDRO FRETES** – ASESOR DEL DPTO. DE LICITACION, la **N.P. LETICIA LLAMAS**, TECNICO DEL DPTO. DE LICITACION, la **ABG. DYANA VAN HUMBEECK**, ASISTENTE DEL DPTO. DE LICITACION y el **SR. FERNANDO MENDEZ**, ASISTENTE DEL DPTO. DE LICITACION, todos funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, además acude al Acto la **SRA. ADRIANA ROLON**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE CONTRALORIA INTERNA.--------

Se dio inicio al acto con la lectura de la Resolución de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia Nº 4939 de fecha 11 de marzo del 2014, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de las Contrataciones Públicas realizadas por la Corte Suprema de Justicia y la Resolución Nº 5543 de fecha 10 de febrero del 2015 por la que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado.----------

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas: ----------

1. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** Sin representante para este acto.----------
2. **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A.** Representada en este acto por el **SR. JUAN VILLALBA** con **C.I. N° 1.045.516.**----------
3. **SERVICIO MECANICO TOYOCAR.** Representada en este acto por el **SR. RICHAR ENRIQUEZ** con **C.I. N° 3.616.399.**-------
4. **TALLER PAREDES S.R.L.** Representada en este acto por el **SR. VICTOR PAREDES** con **C.I. N° 629.484.**----------
5. **TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS.** Representada en este acto por la **SRA. SUSAN RAMIREZ** con **C.I. N° 2.054.977.**----------

A continuación se procedió al control de las documentaciones contenidas en las ofertas, por los Representantes de la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido se procedió a la lectura de las ofertas presentadas, que a continuación se detallan: ----------

1. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** El total de precio unitario ofertado para el LOTE 1 es de **G. 608.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHO MILLONES),** para el LOTE 2 es de **G. 370.000.000 (GUARANÍES TRESCIENTOS SETENTA MILLONES)** y para el LOTE 4 es de **G. 587.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES),** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Póliza de Mantenimiento de Oferta de **G. 129.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTINUEVE MILLONES)** con una vigencia del **24/03/2015** hasta **21/08/2015.**----------
2. **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A.** El total de precio unitario ofertado para el LOTE 2 es de **G. 257.810.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL),** para el LOTE 3 es de **G. 266.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES)** y para el LOTE 4 es de **G. 482.500.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL),** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Póliza de Mantenimiento de Oferta de **G. 45.000.000 (GUARANIES CUARENTA Y CINCO MILLONES)** con una vigencia del **24/03/2015** hasta **23/08/2015.**----------

Adriana Rolón
División Control de Contrataciones
Dirección de Contraloría Interna

Fernando Méndez E.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Leticia Llamas
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Lic. Pedro Fretes
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

TALLER INTEGRAL
Repuesto y Pintura en General

ABG. DYANA VAN HUMBEECK
U.O.C.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

3. **SERVICIO MECANICO TOYOCAR.** El total de precio unitario ofertado para el LOTE 1 es de **G. 608.000.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS OCHO MILLONES),** para el LOTE 2 es de **G. 276.900.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL),** para el LOTE 3 es de **G. 561.231.000 (GUARANÍES TQUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL)** y para el LOTE 4 es de **G. 559.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES),** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Póliza de Mantenimiento de Oferta de **G. 102.000.000 (GUARANIES CIENTO VEINTINUEVE MILLONES)** con una vigencia del **25/03/2015** hasta **02/08/2015.**----------

4. **TALLER PAREDES S.R.L.** El total de precio unitario ofertado para el LOTE 2 es de **G. 845.000.000 (GUARANÍES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES)** y para el LOTE 4 es de **G. 1.550.000.000 (GUARANÍES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES),** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Póliza de Mantenimiento de Oferta de **G. 102.000.000 (GUARANIES CIENTO DOS MILLONES)** con una vigencia del **24/03/2015** hasta **24/07/2015.**----------

5. **TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS.** El total de precio unitario ofertado para el LOTE 1 es de **G. 610.500.000 (GUARANÍES SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL),** para el LOTE 2 es de **G. 275.900.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL)** y para el LOTE 4 es de **G. 559.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES),** conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de la Póliza de Mantenimiento de Oferta de **G. 81.000.000 (GUARANIES OCHENTA Y UN MILLONES)** con una vigencia del **24/03/2015** hasta **01/08/2015.**----------

Se dejan las siguientes observaciones: ----------

1. **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** Presenta un original y una copia de la oferta, no presenta Especificaciones técnicas de la prestación de los servicios ofertados, Declaración Jurada de: "dirección del taller, organización del área del taller e infraestructura propia", Declaración jurada de que cuenta con sistema de protección contra incendios, Declaración jurada de que cuenta con sistema de circuito cerrado de TV, Declaración jurada de contar con guardia de seguridad nocturno, Copia de póliza de seguro contra todo riesgo y Copia de las documentaciones suplementarias o adendas.----------

2. **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR S.I.A.** Presenta un original de la oferta, no presenta copia de contratos ejecutados similares al objeto de la licitación, Licencia comercial definitiva, copia de la Póliza de Seguros contra todo riesgo de sus instalaciones ni Constancia Bancaria.----------

3. **SERVICIO MECANICO TOYOCAR.** Presenta un original de la oferta.----------

4. **TALLER PAREDES S.R.L.** Presenta un original de la oferta, no presenta Especificaciones técnicas de la prestación de los servicios ofertados, Declaración jurada mencionando que dispone en stock los repuestos originales, Declaración jurada de contar al menos con 3 (tres) personales técnicos especializados, Declaración jurada por la cual manifiesta la capacidad de atender simultáneamente al menos 10 (diez) vehículos, Declaración Jurada de: "dirección del taller, organización del área del taller e infraestructura propia", Listado de infraestructura tecnológica, Declaración jurada de contar con guardia de seguridad nocturno, Declaración jurada del equipamiento con que cuenta y Copia de las documentaciones suplementarias o adendas.----------

5. **TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS.** Presenta un original de la oferta.----------

- El representante de la empresa SERVICIO MECANICO TOYOCAR deja constancia que:
- las empresas TALLER INTEGRAL y TALLER PAREDES aumentaron los precios unitarios establecidos en la carga de propuestas en directa contravención a lo dispuesto en el Art. 4 de la Resolución N° 402/2012 y el Art. 42 del Decreto N° 1107/14, el citado Decreto perpetua "...en la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios a fin de encuadrarlos a precio final de la subasta a la baja electrónica, en ningún caso el oferente podrá aumentar el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de carga de propuestas de cada ítems"
- La empresa TALLER INTEGRAL en el LOTE 1, ítems 1 mantenimiento cotizo una oferta inicial de G. 21.372.000 y su oferta final fue de G. 28.293.000.

Adriana Riblón
División Control de Contrataciones
Dirección de Contraloría Interna

Leticia Llamas
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Lic. Pedro Fretes
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Fernando Méndez E.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

ABG. DYANA VAN HUMBEECK
U.O.C.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

VICTOR SANTIAGO PAREDES
Socio Gerente
Taller Mec. Paredes S.R.L.

TALLER INTEGRAL
Mecánica - Chapería - Pintura en General
0981-508.19

- La empresa TALLER PAREDES en el LOTE 4, ítems 16 servicio de reparación y mantenimiento de chapería y alfombrado del vehículo cotizo una oferta inicial de G.19.890.000 y su oferta final fue de G. 22.250.000, en el LOTE 2, ítems 16 servicio de reparación y mantenimiento de chapería y alfombrado del vehículo cotizo una oferta inicial de G.12.070.000 y su oferta final fue de G. 14.450.000.
- Además deja constancia de que las empresas TALLER INTEGRAL, AUTOMOTIVE, TALLER PAREDES Y SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR no presentan sus licencias comerciales definitiva con sus respectivas resoluciones.
- Así también deja constancia que en la pág. 300 de la oferta se especifica claramente que corresponde a una póliza contra incendios.

- El representante de la empresa TALLER PAREDES S.R.L. deja constancia que:
- Presentamos copias de títulos profesionales a fin de demostrar que contamos con el personal idóneo para la reparación de los vehículos, además adjuntamos a nuestra oferta copia de contratos de poseer guardia de seguridad las 24 horas.
- Así también queremos mencionar que adjuntamos a nuestra oferta una declaración jurada en donde manifestamos que poseemos la infraestructura necesaria, los equipamientos, el listado de herramientas, el personal idóneo y sistema de prevención contra incendios en todas nuestras instalaciones.

- En cuanto a la firma AUTOMOTIVE:
- el mismo ha dejado en blanco la casilla de reparación de turbo en lo que respecta al lote 2 y 4.

- En cuanto a la firma SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR:
- el mismo ha incurrido en costos irrisorios y solicitamos al comité evaluador que tenga en cuenta lo establecido en el PBC, en el inciso de condiciones generales del contrato y también tener en cuenta lo que establece la ley 5386 en su Art. 150.

- En cuanto a la firma TOYOCAR:
- solicitamos al comité evaluador tenga en cuenta los costos irrisorios de repuestos específicamente en la parte transmisión, dirección y amortiguadores en los lotes 2 y 4.

- El representante de la empresa TALLER INTEGRAL DE FRANCISCO RIVEROS, deja constancia que:

- Con relación a la empresa SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR:
- en el formulario de ofertas consigna fecha de 25/03/2015 en lugar de 26/03/2015 que sería la fecha que corresponde al día del acto de apertura de sobres.
- Al momento de cotizar los ítems correspondientes a los vehículos con caja automática, cotiza el ítem "servicio de reparación de embrague" sin embargo los vehículos automáticos no cuentan con embrague.
- Presenta declaración jurada para acreditar el cumplimiento de contar como mínimo con 300 m2 en el área del taller, sin embargo, el documento idóneo para acreditar este requisito es la licencia comercial emanada de la Municipalidad correspondiente y no así una declaración jurada.
- No presenta licencia comercial.
- No presenta constancia de estar al día con el pago de seguro social de IPS y tampoco presenta patente comercial.

- Con relación a la empresa TOYOCAR:
- en el formulario de ofertas consigna fecha de 25/03/2015 en lugar de 26/03/2015 que sería la fecha que corresponde al día del acto de apertura de sobres.
- Al momento de cotizar los ítems correspondientes a los vehículos con caja automática, cotiza el ítem "servicio de reparación de embrague" sin embargo los vehículos automáticos no cuentan con embrague.
- En la póliza contra todo riesgo no se observa que se encuentre dentro de la cobertura algún daño verificado sobre los vehículos específicamente en caso de incendios y explosiones, es decir, la cobertura de la póliza tiene un carácter genérico, indeterminado, por lo que la Convocante no tiene garantías suficientes de cobertura en caso de configurarse alguno de estos siniestros (incendios y explosiones).
- Además solicitamos al Comité que verifique la habilitación de SEAM cargada en el SIPE, a fin de analizar si reúne las condiciones legales correspondientes.

Adriana Rolón
División Control de Contrataciones
Dirección de Contraloría Interna

Lic. Pedro Fretes
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Leticia Larrauri
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

Fernando Méndez E.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

ABG. DYANA VAN HUMBEECK
U.O.C.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

VICTOR SANTIAGO PAREDES
Socio Gerente
Taller Mec. Paredes S.R.L.

TALLER INTEGRAL
Mecánica - Chapería - Pintura en General

- Con relación a la empresa AUTOMOTIVE:
- Al momento de cotizar los ítems correspondientes a los vehículos con caja automática, cotiza el ítem "servicio de reparación de embrague" sin embargo los vehículos automáticos no cuentan con embrague.
- Solicitamos al Comité que verifique la habilitación de SEAM cargada en el SIPE, a fin de analizar si reúne las condiciones legales correspondientes.
- No cotizo el ítem "servicio de reparación mantenimiento de turbo", lo que constituye una limitación a los derechos de la convocante, ya que en caso de que se adjudique a la empresa y se le requiera la ejecución de dicho ítem, esta no podrá ejecutarlo. La omisión de cotizar este ítem constituye una desviación significativa verificada en un documento sustancial, por tanto, a tenor de lo que dispone el Art. 59 del Decreto 21909/03 no puede ser subsanado por ningún medio.

Leída la presente acta de apertura, se ratifican en sus términos, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho al igual que las hojas de las ofertas, los representantes de la Corte Suprema de Justicia, con lo que se dio por terminado el acto siendo las **12:45 hs.**----------

LIC. PEDRO FRETES
ASESOR
DEPARTAMENTO DE LICITACION

N.P. LETICIA LLAMAS
TECNICO
DEPARTAMENTO DE LICITACION

ABG. DYANA VAN HUMBEECK
ASISTENTE
DEPARTAMENTO DE LICITACION

SR. FERNANDO MENDEZ
ASISTENTE
DEPARTAMENTO DE LICITACION

SRA. ADRIANA ROLON
REPRESENTANTE
DIRECCION DE CONTRALORIA INTERNA

SR. JUAN VILLALBA
OFERENTE

SR. RICHAR ENRIQUEZ
OFERENTE

SR. VICTOR PAREDES
OFERENTE

SRA. SUSAN RAMIREZ
OFERENTE